

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

2000

DERECHO Y CAMBIOS CULTURALES



SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



ANUARIO DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL
2000

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL
ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL N° 18
2000

Esta obra ha sido impresa con la colaboración de las Facultades de Derecho de las Universidades Adolfo Ibáñez, Austral de Chile, Católica del Norte, Católica de Valparaíso, Central de Chile, de Concepción, de Chile, de Los Andes, del Mar, Diego Portales, Finis Terrae, de la República y de Valparaíso.

Especial mención cabe hacer a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, en cuyo taller de imprenta, "Edeval", se llevó a cabo la impresión de esta obra.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social

I. S. B. N. - 0170 - 17881

Diseño Gráfico: Allan Browne Escobar

Impreso en EDEVAL
Errázuriz 2120 - Valparaíso

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

2000

DERECHO Y CAMBIOS CULTURALES

SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA

JURIDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO

(1999 - 2001)

Antonio Bascuñán Rodríguez, Antonio Bascuñán Valdés,
Jorge Correa Sutil, Jesús Escandón Alomar, Pedro
Gandolfo Gandolfo, Fernando Quintana Bravo, Nelson
Reyes Soto, Agustín Squella Narducci y Aldo Valle
Acevedo.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social tiene
su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La correspon-
dencia puede ser dirigida a la casilla 211-V, Valparaíso.

PRESENTACION

Este número del Anuario de *Filosofía Jurídica y Social* corresponde a 2000 y aparece a inicios del segundo semestre de 2001, año este último en que la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social cumple 20 años de existencia.

En efecto, nuestra Sociedad fue fundada el año 1981, en Valparaíso, y celebrará su vigésimo aniversario en el mes de diciembre de 2001, ocasión en la que contaremos con la presencia de Eugenio Bulygin, Presidente de la Asociación Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social, de la cual nuestra corporación es una de sus secciones nacionales a lo largo del mundo.

Por lo dicho previamente, el número próximo del *Anuario de Filosofía Jurídica y Social*, correspondiente a 2001, el cual esperamos entregar en el primer semestre de 2002, será el número de aniversario de la sociedad, esto es, aquel que dará cuenta de nuestros 20 años de existencia.

En cuanto al presente número del Anuario, en él, luego de la habitual sección *Estudios*, se incluye una sección *Ponencias*. En esta sección se reproducen las ponencias que fueron presentadas en la IV Jornada Chilena de Filosofía del Derecho, que fue organizada por nuestra Sociedad y por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. La mencionada jornada fue convocada con el título "*El derecho en la perspectiva de los cambios culturales*".

bajo intelectual era indisoluble de la conversación, es decir, de esa forma de encuentro por medio de la palabra en que las personas se perciben a sí mismas como iguales. Los más jóvenes, luego de conversar con él, y ser hechizados por la atención que él les prestaba, salían convencidos de que valía la pena ejercitarse en el oficio intelectual y de que la amistad era, también, una forma de enseñanza.

El año que recién pasó —y cuando quienes participamos del Sela volvimos, una vez más, a encontrarnos— nos sorprendió la noticia de su enfermedad inútil. Luego nos asaltó la noticia de su muerte. Debo confesar que, en mi caso al menos, esa noticia inesperada —y por lo inesperada, terrible— produjo la sensación de lo inacabado. Alguna vez discutimos severamente en público y no obstante que nuestro debate acabó cuando él guardó silencio, después tuve la sensación de que la razón había estado de su lado. Seguramente él, fiel a sus convicciones y a su capacidad de oír, prefirió que me diera cuenta por mí mismo. Frente a su muerte sólo puedo decir que es una lástima que personas como él tengan que morir.

REVISIONES

AGUSTIN SQUELLA NARDUCCI: *Introducción al Derecho*, Editorial Jurídica, Santiago, 2000, 576 páginas *

“No se sabe lo que es”. Así, si no recuerdo mal, definió Flaubert, en su Diccionario de lugares comunes, la palabra “derecho”, poniendo de manifiesto un rasgo del fenómeno jurídico que todavía persiste, con porfía incluso, en la literatura especializada. La pregunta relativa a qué sea el derecho ha dado origen, en efecto, a una muestra casi increíble de definiciones que en vez de ayudarnos a ver más claro nos desconciertan. No es raro que algunos libros de derecho dediquen multitud de páginas a ese problema y que cada profesor ensaye una respuesta nueva, sorpresiva, inédita frente a esa pregunta. No es este, sin embargo, el caso de *Introducción al Derecho* de Agustín Squella, quien, con una escritura provista de una sencilla elegancia, prefiere reflexionar acerca del derecho antes que hacer el intento de atraparlo en una imposible definición.

Que la sociedad es un fenómeno hasta cierto punto normativo; que las normas son directivas de conductas o, como preferiría Hare, guías para la acción; que las normas jurídicas poseen como propiedad definitoria la coercibilidad, esto es, la posibilidad de hacer uso de la fuerza socialmente organizada; que las normas jurídicas pueden ser identificadas sin recurrir a ningún tipo de escrutinio moral, lo que, sin embargo, es distinto a establecer si merecen o no ser obedecidas; que las normas se presentan en un lenguaje natural que requiere, inevitablemente, ser interpretado; y que, en fin, las normas no existen simple-

* Esta reseña fue publicada antes en *Revista de Libros*, *El Mercurio* de Santiago, 1 de abril de 2000.

mente yuxtapuestas, sino que es posible presentarlas bajo la forma de un sistema, son algunos de los aspectos del derecho sobre los que reflexiona Agustín Squella, sin abandonar nunca ese tono sensible a la complejidad de las cosas que caracteriza su trabajo. En su conjunto, el texto ensaya una caracterización del derecho que estaba presente ya en trabajos tempranos de su autor —v.gr. en *Derecho, desobediencia y justicia*— y conforme a la cual el derecho es un fenómeno normativo en el que se entrelazan, sin embargo, una dimensión fáctica y una valorativa. Es cierto, sugiere Agustín Squella, que el derecho consiste ante todo en normas; pero es cierto también que estas normas están infectadas de facticidad y que subyace en ellas una inevitable valoración de las acciones que pretenden regular. Todo ello —y este texto lo muestra con lucidez— exige indagar en cuestiones éticas y hasta cierto punto sociológicas si se quiere, en verdad, comprender el derecho.

Pero al margen de su contenido —absolutamente superior a buena parte de las obras relativas a este tema disponibles en español— el trabajo de Agustín Squella destaca, sobre todo, por la tonalidad de su escritura. Su estilo sin estridencias, consciente de su propia falibilidad y atento, como digo, a la complejidad de las cosas, es toda una lección intelectual para quien se acerca a él. Hay que alegrarse por este texto que —cosa rara en un libro de derecho— es toda una muestra de oficio intelectual.

Carlos Peña González

AGUSTIN SQUELLA NARDUCCI: *Introducción al Derecho*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 2000, (páginas 576) *

Este trabajo del Profesor Squella se estructura en seis capítulos, cada uno de los cuales posee un orden interno coherente con el objetivo del libro, esto es, introducir al lector en el conocimiento y análisis del derecho, considerado como fenómeno jurídico y como ciencia social que trata precisamente de explicar el alcance, los límites, la estructura y los conceptos jurídicos fundamentales.

Muchos autores de tratados jurídicos introductorios conciben su trabajo desde un punto de vista puramente funcional y práctico, sin intentar asumir una idea, una concepción del derecho o una teoría de la fundamentación desde la cual emerja un modo científico de explicar, clasificar e interpretar los conceptos, las instituciones y las relaciones entre estos diversos factores. Aunque el propio autor llama a su libro "manual", creo que hay en él muchos más que eso si, sobre todo, por manual se entiende un texto introductorio, no crítico y carente de una fundamentación racional de fondo. Squella reclama para sí una determinada visión jurídica que, desde luego, extrae de la tradición positivista moderna y contemporánea, pero que somete a un cuidadoso escrutinio para decantar, a partir de ella, su propia manera de concebir el derecho.

* Esta reseña fue publicada antes en *Revista de Derecho*, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Austral de Chile, diciembre de 2000.